



BOLETÍN INFORMATIVO SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA



**NÚMERO 8
OCTUBRE 2012**

SUMARIO

EMILIO DE LLERA, NUEVO CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR	3
NUEVO CENTRO DE DÍA PARA MENORES INFRACTORES EN HUELVA.....	7
JOSÉ JIMÉNEZ CÓZAR, PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE PROCURADORES	8
LOS INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL EN ANDALUCÍA. EVOLUCIÓN DE LA MEDICINA FORENSE EN ANDALUCÍA DESDE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS IML	12
NUEVA SEDE JUDICIAL EN LINARES	16
COMISIONES MIXTAS ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA Y LA FISCALÍA SUPERIOR DE ANDALUCÍA	17
EL NUEVO SISTEMA DE REPARTO POSTAL ENTRE SEDES JUDICIALES DE CÁDIZ..	18
ACTUALIDAD DE LA FUNDACIÓN MEDIARA	19
FORMACIÓN, PROCESOS SELECTIVOS Y CONCURSOS	23
INFORMACIÓN DE INTERÉS.....	26



EMILIO DE LLERA, NUEVO CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

"ES EL MOMENTO DEL DIÁLOGO Y EL ESFUERZO COMPARTIDO"

"Lo mejor de la Justicia son sus profesionales, el motor de este servicio"



Emilio de Llera, consejero de Justicia e Interior

¿Cómo afronta su paso de la Fiscalía a la política?

Nunca me lo había planteado, pero la capacidad del presidente de la Junta de ilusionarme para trabajar por la Justicia en estos tiempos difíciles y mi compromiso con Andalucía me han llevado a renunciar y aparcarme mi carrera fiscal. Además, siempre había sostenido que era necesario que este departamento contara con un profesional de la Justicia y es para mí un honor ser el primer responsable de este departamento que procede del mundo judicial, porque puedo aportar mucho por mi profundo conocimiento de este ámbito y porque considero una ventaja hablar el mismo lenguaje que los profesionales de la Justicia.

Todo ello contribuirá a dar fluidez y efectividad al diálogo directo y sincero que estoy manteniendo con todos los operadores jurídicos para avanzar desde el acuerdo y el esfuerzo conjunto en la mejora de este servicio público.

¿Cuáles son sus principales planes para mejorar la Administración de Justicia?

Uno de las actuaciones prioritarias será el impulso de la nueva oficina judicial y fiscal, que van a suponer un antes y un después en la Administración de Justicia con un nuevo modelo de organización y estructura que haga más ágil y eficaz el funcionamiento de los órganos judiciales y contribuya a rebajar la carga de trabajo que actualmente registran.

Vamos a apostar por la reorganización de recursos y por la racionalización del gasto debido a la actual situación económica y financiera. En este sentido, gracias al trabajo y al esfuerzo de todos estamos consiguiendo importantes ahorros y, al mismo tiempo, grandes avances en el desarrollo de la informática judicial, ámbito en el que Andalucía es líder por ejemplo en el uso del sistema de notificaciones telemáticas Lexnet.

Lo mejor y lo peor de la Justicia en Andalucía

Lo mejor, sin duda, la calidad humana y técnica de los profesionales de la Administración de Justicia que con su gran esfuerzo cotidiano hacen realidad la prestación de este servicio fundamental para construir una sociedad mejor y más justa. Funcionarios, jueces y magistrados, fiscales, secretarios judiciales y forenses, junto a otros colectivos profesionales como abogados, procuradores y graduados sociales, son el motor de la Justicia y sin su dedicación y entrega no sería posible este servicio.

Merece la pena también destacar el enorme esfuerzo de los funcionarios de la Consejería que sostienen la gestión de los servicios ne-



cesarios para una buena administración de justicia.

Lo peor es la falta de medios todavía por resolver y la excesiva carga de trabajo que soportan muchos órganos judiciales y fiscalías, que suplen estos profesionales con ese esfuerzo personal diario del que puedo dar fe por mi larga trayectoria como fiscal.

¿Cómo se puede mejorar esa situación de exceso de carga de trabajo en algunas jurisdicciones de la que se vienen quejando los operadores jurídicos?

Comprendo las críticas de los profesionales de la Justicia por la elevada carga de trabajo que soportan los jueces, magistrados, fiscales, secretarios judiciales y funcionarios, y la situación y condiciones en la que tienen que sacar adelante su trabajo.

Somos conscientes de los problemas y de la necesidad de mejorar, pero desde la competencia autonómica es imposible dar una respuesta en exclusiva a todas las necesidades planteadas. La gestión de la Administración de Justicia no depende sólo del Gobierno autonómico, sino que también son responsabilidad del Ministerio de Justicia y del Consejo General del Poder Judicial.

Para atajar el problema de la sobrecarga de trabajo y el volumen de asuntos sin resolver lo que hace falta fundamentalmente son más jueces, magistrados y fiscales y la creación de estas plazas corresponde al Ministerio de Justicia.

Por ello, entre todos debemos promover los necesarios cambios en el sistema judicial que mejoren su funcionamiento y para ello es indispensable la implicación del CGPJ y el Ministerio, que tienen la responsabilidad principal para acometer los cambios y reformas legislativas necesarias que contribuyan.

En nuestra responsabilidad autonómica, estamos trabajando en las mejoras que están a nuestro alcance y son de nuestra competen-

cia y que pueden suponer un avance importante para la mejora de la Justicia. En este sentido, estamos planificando una reorganización y de los recursos humanos con el objetivo de impulsar una nueva distribución de sus funcionarios que contribuya a mejorar este servicio de justicia.

En ese empeño se sitúa nuestra apuesta por la anteriormente citada oficina judicial y oficina fiscal, un nuevo modelo más operativo y efectivo en el funcionamiento interno de la Justicia que nos permite mejorar el servicio que se presta a la ciudadanía.

Todo ello exige un compromiso unánime que hace necesario el diálogo y el esfuerzo compartido de todos para dar una respuesta eficaz y mejorar este servicio público fundamental en este difícil contexto económico y financiero.

¿Qué piensa el Gobierno andaluz sobre la reducción de demarcaciones judiciales?

Compartimos la necesidad de afrontar esta reforma del actual modelo de organización judicial para adaptarlo a la vigente realidad social, económica y demográfica de Andalucía con vistas a lograr una mayor eficiencia y un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia. Ahora bien, siempre respetando y garantizando el principio de proximidad de este servicio a la ciudadanía, ya que no podemos alejar en exceso la Justicia de la ciudadanía. El reto es conjugar esta reforma con la garantía de este principio irrenunciable de cercanía del servicio público de Justicia.

El ministro de Justicia se ha comprometido a escuchar y tener en cuenta la voz de Andalucía y del resto de autonomías en esta reforma. El diálogo y la negociación con todas las partes y sectores afectados son fundamentales para alcanzar un consenso sobre este nuevo mapa judicial.

Previamente es necesario realizar un estudio detallado de las variables demográficas, la





red de comunicaciones, carga de trabajo de los distintos órganos, las peculiaridades de cada territorio y el aprovechamiento de las infraestructuras judiciales existentes en nuestra Comunidad. En este materia, en Andalucía estamos trabajando para elaborar una propuesta propia con la aportación de Instituciones y colectivos afectados y desde bases sólidas, fundamentada en nuestro conocimiento más cercano de la realidad de Andalucía.

¿Cree que la mediación puede ayudar a descongestionar la Justicia?

El aumento del número de asuntos que registran cada día los juzgados andaluces, más evidente si cabe en época de crisis económica, es uno de los factores que afectan directamente al rendimiento de la Administración de Justicia. Por ello, mejorar el funcionamiento y la calidad de este servicio público esencial pasa ineludiblemente por reducir la elevada tasa de litigiosidad que soportan los órganos judiciales andaluces.

Para alcanzar este objetivo, creo que hay que reflexionar sobre el uso de respuestas alternativas que se pueden ofrecer a la ciudadanía para la resolución de sus conflictos sin tener que recurrir a los tribunales. Creo que es necesario encontrar distintas soluciones y explorar nuevos cauces que conduzcan, igualmente, a la eficaz resolución de conflictos. Y es que la práctica de la mediación y el arbitraje, escasamente extendida aún en España y Andalucía, se perfila como uno de esos mecanismos alternativos que debe ir consolidándose de manera paulatina.

En ese proceso de búsqueda de nuevas fórmulas se encuentra inmersa la Consejería de Justicia e Interior a través de la Fundación Mediara, que persigue impulsar una nueva cultura que sustituya la discrepancia y el litigio entre las partes por el diálogo y el acuerdo previo. Los instrumentos extrajudiciales no sólo permiten descargar a los tribunales de asuntos que podrían ser resueltos sin la nece-

sidad de acudir a ellos, sino también contribuir a expandir valores de convivencia cívica.

La mediación proporciona una solución a los conflictos más práctica y eficaz y supone un ahorro de costes y tiempo, además de proporcionar una mayor satisfacción al participar y compartir las partes la solución, que siempre será mejor que una sentencia impuesta por un juez.

Consciente de estos beneficios, la Fundación Mediara está desarrollando una serie de acciones concretas para implantar en la sociedad esta nueva cultura para solventar los conflictos, destacando la puesta en marcha de diversos proyectos piloto de mediación en el ámbito mercantil y comunitario que servirán de experiencia para su posterior desarrollo como fórmulas efectivas de resolución extrajudicial de conflictos.

¿Está garantizada la Justicia Gratuita en Andalucía?

La Junta de Andalucía tiene un firme compromiso con el mantenimiento de la prestación del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita y en los últimos tiempos venimos realizando grandes esfuerzos en colaboración con los consejos andaluces de abogados y procuradores para su sostenimiento y mejora.

Desde mi nombramiento y en apenas tres meses, hemos abonado más de 23 millones de euros destinados a los pagos pendientes con estos profesionales, lo que supone más de la mitad del presupuesto anual de la asistencia jurídica gratuita.

El objetivo es garantizar este servicio y adaptarlo a la nueva realidad económica y presupuestaria, con fórmulas que hagan sostenible la prestación de este servicio y se adapten a los recursos de los que dispone la Administración. Estamos comprometidos con la garantía de este derecho fundamental que contribuye a hacer realidad la igualdad de la ciudadanía ante la Justicia, máxime en estos momentos



de crisis en los que el volumen de ciudadanos que necesitan este servicio se ha incrementado de manera notable.

Para lograr esa sostenibilidad de la asistencia jurídica gratuita hemos dispuesto un ajuste del coste de este servicio de 10% lineal en los baremos. Desde la Consejería se ha mantenido una interlocución permanente y una comunicación fluida con los consejos andaluces de colegios de abogados y procuradores. Además, es una medida temporal y reversible, con un impacto menor que nos permitirá, con un pequeño esfuerzo compartido por todos, garantizar este servicio esencial.

Esta medida, además, está lejos otras reducciones con mayor impacto acordadas en otras comunidades con bajadas de hasta el 20%, como es el caso de Madrid, que incluso ha planteado devolver las competencias en esta materia.

La actual situación económica, ¿en qué afecta a la programación de las infraestructuras judiciales?

Las dificultades económicas y financieras en esta coyuntura van a determinar los plazos y ritmos de estos proyectos, a los que no vamos a renunciar. Nuestro compromiso es seguir impulsando la mejora de las sedes judiciales y fiscales, aunque hay que tener en cuenta que tenemos que buscar nuevas vías de financiación como el modelo de colaboración con la iniciativa privada para la construcción de nuevas infraestructuras.

Junto a este necesario avance en materia de sedes judiciales, la mejora de la Justicia debe venir también de la mano de otras iniciativas y cambios estructurales, tecnológicos y organizativos que propicien un funcionamiento más ágil y eficaz de este servicio público en el futuro.

En estos momentos de dificultades económicas se está debatiendo sobre el modelo de Estado y las atribuciones de la gestión de las competencias de Justicia, ¿qué piensa al respecto y qué balance hacer sobre la gestión autonómica de la Justicia en Andalucía?

La gestión autonómica de las competencias en materia de Justicia ha supuesto un avance evidente e incontestable. La cercanía y la proximidad en la gestión ha sido un elemento clave para mejorar la Justicia en las Comunidades Autónomas y también en Andalucía. Antes de la transferencia, este servicio estaba prácticamente olvidado por el Estado. En estos 15 años de gestión autonómica se ha avanzado mucho y eso lo comparte y lo constata la inmensa mayoría de los profesionales de la Administración de Justicia.

La implantación y desarrollo de las nuevas tecnologías, el gran crecimiento de los órganos judiciales, los recursos humanos y el presupuesto destinado a este servicio son pruebas claras de ello.

Por tanto, con estos palmarios beneficios no puedo compartir las voces que proponen devolver las competencias de Justicia porque va en contra del Estatuto Autonomía y del espíritu y el modelo territorial consagrado en la Constitución. La devolución de competencias no deja de ser una visión interesada con un claro trasfondo ideológico totalmente centralista que oculta las ventajas del modelo autonómico y únicamente resalta sus problemas.

Por tanto, esta propuesta es toda una involución, una vuelta atrás sin fundamento que aprovecha la excusa de la crisis y los recortes para justificar la conveniencia de volver a un modelo caduco y centralista que forma parte del pasado.



NUEVO CENTRO DE DÍA PARA MENORES INFRACTORES EN HUELVA

El pasado día 28 de septiembre de 2012 visitaron las nuevas instalaciones del Centro de Día para menores infractores de la provincia de Huelva, la directora general de Justicia Juvenil y Cooperación, Carmen Belinchón, y el delegado del Gobierno de esta provincia, José Fiscal. En el mes de julio de 2012 tuvo lugar el traslado a las nuevas instalaciones, tras hacerse eco la Entidad de la necesidad de que este programa se llevara a cabo en dependencias más adecuadas al contenido propio de esta medida judicial y al incremento de menores que atiende este recurso.

El centro se encuentra gestionado por la Entidad HACAM DOCTO, adjudicataria por concurso público, y tiene la consideración de centro de justicia juvenil dónde se cumplirán las medidas acordadas por los Jueces de Menores en el campo de las medidas judiciales alternativas al internamiento.

Este tipo de centro es un recurso demandado por las instancias judiciales para diversas medidas, tales como tareas socioeducativas, complementos de los programas de libertad vigilada, mediaciones extrajudiciales, asistencia a centro de día, formación socioeducativa para menores que cumplen la medida judicial de Convivencia en Grupos educativos y para ciertos perfiles de menores con medidas de internamiento. Por tanto es un espacio físico donde puede intervenir a los menores sujetos a diferentes medidas judiciales para una formación integral.

El centro de Día Hacam cuenta con una plantilla de profesionales formados en materia de justicia juvenil, adaptados a los



Aula de Informática

requisitos necesarios para el desempeño de sus tareas. Se trata de un colectivo compuesto por profesionales tales como psicólogos, trabajadores sociales, educador social y monitores cualificados en talleres.

La nueva ubicación está facilitando la mejora en la distribución de espacios para implantar talleres formativos. Además, dispone de la amplitud suficiente para facilitar la atención por el incremento de menores/jóvenes y en la proximidad con recursos públicos que facilita los accesos a los mismos: centro de salud, transportes, centros educativos...

Con el traslado de las dependencias del Centro de Día de Huelva, la consejería de Justicia e Interior continúa impulsando la mejora de la calidad de los centros y servicios de justicia juvenil que garanticen un funcionamiento racional y efectivo en el cumplimiento del mandato legal atribuido.



JOSÉ JIMÉNEZ CÓZAR, PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE PROCURADORES

“LA IMPLANTACIÓN DE LEXNET HA SIDO MUY POSITIVA Y HA CONTRIBUIDO A AGILIZAR DE FORMA EFICAZ LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

“Sería deseable que en breve plazo de tiempo y con el esfuerzo y colaboración de todos se extendiese a todos los órganos judiciales”



José Jiménez, presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales es una Corporación de Derecho Público, reconocida y amparada por la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley de Colegios Profesionales estatal y autonómica, así como por el Estatuto General de Colegios de Procuradores de España. Constituido oficialmente en el año 1998, está integrado por los Colegios de Procuradores de Almería, Antequera, Cádiz, Cór-

doña, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla.

Si bien cada uno de los citados Colegios es autónomo y tiene separada e individualmente personalidad jurídica y plena capacidad para cumplir sus fines, el Consejo Andaluz tiene como una de sus finalidades esenciales agrupar y coordinar a los Colegios integrados en él y asumir su representación en las cuestiones de interés común ante la Junta de Andalucía y, en general, ante cualquier organismo institución o persona, física o jurídica, que sea necesario para el cumplimiento de sus fines. Para conocer con más detalle la labor que realizan los procuradores andaluces y el trabajo que realiza su Consejo Andaluz, hablemos con su presidente, José Jiménez Cózar.

¿Cuál es el objetivo principal del Consejo Andaluz?

Desde el Consejo Andaluz se trabaja desde hace catorce años con el objetivo de mejorar el ejercicio de la profesión que desarrollan, actualmente, 1.912 Procuradores andaluces y, por ende, contribuir a mejorar la calidad de los servicios que presta la Procura no solamente a la sociedad, sino también a la Administración de Justicia dado el carácter de colaborador de la Justicia que tiene encomendado el Procurador de los Tribunales

En los últimos tiempos la implicación de los procuradores ha sido clave para el desarrollo de Lexnet, una herramienta tecnológica de gran trascendencia en la mejora de las comunicaciones judiciales

por vía telemática. ¿Cómo valora este esfuerzo?

En el ámbito de las notificaciones telemáticas mediante el sistema Lexnet, fruto de la estrecha colaboración entre la Junta de Andalucía, la Administración de Justicia (Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla) y el Consejo Andaluz, es de resaltar la elaboración del Protocolo Marco de Lexnet para toda la Comunidad Autónoma.

Asimismo, el desarrollo de la implantación de la plataforma Lexnet en nuestra Comunidad es muy satisfactorio, de tal forma que, desde que comenzó su implantación hace 2 años, ya viene funcionando de manera efectiva en todos los Colegios de Procuradores de Andalucía, en la Jurisdicción Civil, Contencioso Administrativo, y en la Penal se está implantando de forma progresiva en los Juzgados de Instrucción, y sería deseable que con el esfuerzo y la estrecha colaboración de todas las partes implicadas en el sistema, Lexnet se extendiese de forma generalizada, en un breve plazo de tiempo, a todos los órganos judiciales de cualquier jurisdicción de toda la Comunidad.

Hasta el 7 de Junio del 2012 se habían remitido 2.500.000 notificaciones telemáticas en Andalucía, superando en más de 1.100.000 a la comunidad de Cataluña que ocupa el segundo lugar, conforme a las estadísticas facilitadas por la Secretaría General para la Justicia de la Consejería de Justicia e Interior.

En cumplimiento de la Ley Omnibus y de la eliminación de la territorialidad en nuestra profesión, desde el día 9 de Julio, está operativa la interoperabilidad entre los Colegios de Procuradores de Andalucía.

La experiencia de estos dos últimos años en cuanto a la implantación del sistema Lexnet en nuestra Comunidad, hay que calificarla de muy positiva, dado que ha contribuido de manera importante a agilizar de forma eficaz y eficiente la Administración de Justicia en

cuanto a la remisión de las notificaciones por esta vía, así como economizar coste y, por otro lado, hay que destacar la labor de los Colegios de Procuradores en la recepción y remisión de las notificaciones dado que ello contribuye a garantizar el perfecto funcionamiento del sistema.

¿Hacia dónde avanza el futuro de los procuradores y el papel que han de jugar en estos nuevos tiempos?

Desde el Consejo Andaluz se mantiene una constante negociación con las administraciones para la asunción de nuevas competencias que los procuradores están en condiciones de desarrollar en su doble condición de técnicos especializado en derecho y coadyuvantes de la Administración de Justicia, y dado el régimen de responsabilidad al que están sometidos.

De este modo, en relación a la concreción de funciones públicas en la actividad profesional del procurador como es la realización en el proceso judicial de actos de comunicación a los que la ley le autoriza, existe un grupo de trabajo con la Junta de Andalucía para la creación en nuestra comunidad de un Servicio Común organizado por los Colegios de Procuradores de Andalucía; en este sentido, subrayar que los Colegios de Procuradores andaluces han sido pioneros a nivel nacional en la creación de un Servicio de Actos de Comunicación compuesto de secciones, integrado en su totalidad por procuradores en ejercicio, con la finalidad de prestar un servicio ágil y eficaz, y con todas las garantías jurídicas en la realización de los actos de comunicación.

Estos servicios se regulan mediante un Reglamento que establece las pruebas de aptitud y condiciones de admisión para formar parte del mismo, composición de los grupos o secciones, sustituciones, obligaciones y el régimen disciplinario. Por último, un reconocimiento expreso al Colegio de Procuradores de



Granada que fue quien dio los primeros pasos en la creación y constitución de este servicio.

Asimismo, se trabaja desde esta institución junto con el Consejo General de Procuradores de España en dotar de capacidad de certificación al procurador, y en el acceso de los procuradores al Punto Neutro Judicial para la consulta integral domiciliaria y de bienes.

¿Cómo valora la aportación de los procuradores a hacer realidad el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita?

En cuanto al Turno de Oficio de Justicia Gratuita, el constante trabajo desarrollado desde el Consejo y los Colegios de Procuradores de Andalucía para que, desde los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita se preste un servicio de calidad. En este sentido, hay que poner de manifiesto que los Colegios destinan una importante cantidad de sus recursos materiales, humanos y económicos para asegurar que las personas que carecen de recursos económicos tengan una adecuada tutela judicial de sus derechos.

Por otro lado, y en el ámbito de la Comisión Mixta de Justicia Gratuita entre la Administración de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales hay que poner de relieve que se trabaja de forma permanente para que el Turno de Oficio de Justicia Gratuita, en el ámbito de la Ley y el Reglamento que los regulan, redunde en beneficio de la sociedad y de la Procura, y para ello se necesita el esfuerzo conjunto de las partes que la conforman debiendo exigir recíprocamente que, toda modificación de la normativa que lo regula sea siempre fruto de las propuestas y el diálogo de sus componentes.

¿En qué otros frentes está trabajando el Consejo para mejorar el futuro de los procuradores?

Trabajamos actualmente y conjuntamente con la Universidad para la creación y el desa-

rollo de un máster de Acceso a la profesión de procurador de los Tribunales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.



También hay que resaltar que, en su condición de representante de los Colegios de Procuradores de Andalucía, el Consejo Andaluz de Procuradores lleva a cabo las propuestas, alegaciones y recursos en relación a la normativa que afecta a este ámbito profesional, así como la adaptación estatutaria tanto del Consejo como de los Colegios a la vigente legislación estatal y europea, para adaptarse a las directivas sobre servicios profesionales, defensa de la competencia y de los consumidores, conscientes de que es el camino para la efectiva modernización de la Procura.

Por último, destacar que el pasado 1 de marzo fue inaugurada nuestra página web: www.consejoandaluzdeprocuradores.es, que, como ya decíamos en dicho acto, queremos sea el portal a través del cual mostremos a la sociedad cuál es la función de nuestra profesión y prestemos servicio tanto al ciudadano, como a todos los profesionales del ámbito jurídico.

¿Cómo afronta el futuro la Procura?

La Procura, como motor de la modernización y reforma de nuestra Administración de Justicia, ha de apostar por la asunción de nuevas competencias y funciones, que posibiliten una eficaz satisfacción de los derechos e intereses



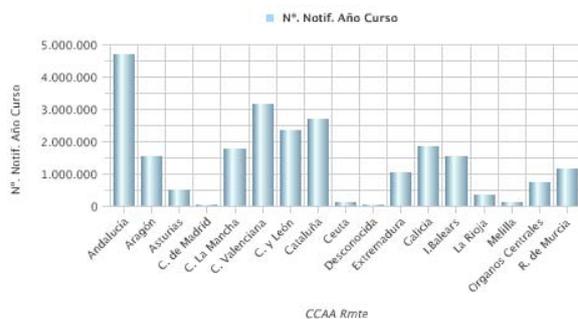
legítimos del justiciable y que contribuyan a agilizar de manera eficaz a la Administración de Justicia. Es, por tanto, el camino obligado para que esta profesión cumpla, como viene haciendo, con su función social como impulsor y protagonista del tránsito hacia una justicia moderna.

En este sentido, esperemos que nuestras viejas reivindicaciones de asunción de nuevas funciones tanto por los procuradores, como por los Colegios de Procuradores, se vean plasmadas en el elenco de reformas legislativas que se encuentran en elaboración, y nos referimos a la realización de los actos de comunicación en todas las jurisdicciones por parte de los Colegios de Procuradores, lo que supondría una descarga de trabajo de los di-

ferentes órganos y servicios comunes que hasta la fecha lo llevan a cabo y que, se harían de manera eficaz y diligente y con todas las garantías legales, contribuyendo de manera decidida con ello a eliminar los tiempos muertos de la Justicia y a que, el ciudadano, tuviese una percepción más positiva de la misma.

Por otro lado, la asunción de nuevas funciones del procurador, en actos de comunicación y en la ejecución de resoluciones firmes supondría dotar a la Administración de mayor eficacia en la ejecución al contar con profesionales cualificados que con su actuación profesional garantizarían la plena satisfacción del justiciable con la ejecución de las resoluciones que le reconocen su derecho.

Actualmente el datamart de Lexnet proporciona información desde 10 de marzo de 2004
Última Fecha de Carga: 13 de octubre de 2012.



CCAA Rmte

Comunidades -	Notificaciones Practicadas (Mensajes Enviados)						Notificaciones Practicadas (Mensajes Enviados)
	2012	2011	2010	2009	2008	2007	
Andalucía	4.709.863	987.841	107.179	299			5.805.182
Aragón	1.532.991	1.499.508	495.466	55.707			3.583.672
Asturias	513.020						513.020
C. de Madrid	27.793	1.676	3.417	3.077	200		36.163
C. La Mancha	1.786.077	1.607.092	1.000.683	198.659	28.468		4.620.979
C. Valenciana	3.137.508	2.690.425	1.830.592	1.029.030	172.126	80.308	8.939.989
C. y León	2.359.395	2.100.380	1.856.562	1.273.619	366.226	80.258	8.036.440
Cataluña	2.692.600	2.561.388	2.330.640	1.889.155	1.282.525	125.044	10.881.352
Ceuta	110.064	103.208	54.603	7.894			275.769
Desconocida	263	157					420
Extremadura	1.048.303	1.034.457	662.479	310.106	39.131		3.094.476
Galicia	1.828.911	1.197.075	285.397	141.702			3.453.085
I. Baleares	1.534.858	1.570.776	857.901	42.364			4.005.899
La Rioja	340.270	360.907	232.283	135.958	3.667		1.073.085
Melilla	108.560	112.326	72.839	6.325			300.050
Organos Centrales	741.862	667.106	627.512	390.640	58.935	561	2.486.616
R. de Murcia	1.162.518	1.043.161	869.661	201.040	650		3.277.030
Total Año	23.634.856	17.537.483	11.287.214	5.685.575	1.951.928	286.171	60.383.227

Comunidades	Provincia Rmte -	Notificaciones Practicadas (Mensajes Enviados)				Notificaciones Practicadas (Mensajes Enviados)
		2012	2011	2010	2009	
Andalucía	ALMERIA	311.911	170			312.081
	CADIZ	528.912	33			528.945
	CORDOBA	453.353	68.433			521.786
	GRANADA	747.565	545.641	105.562	299	1.399.067
	HUELVA	332.755	10.752			343.507
	JAEN	403.636	149.008	324		552.968
	MALAGA	927.520	65.940			993.460
	SEVILLA	1.004.211	147.864	1.293		1.153.368
Total Año		4.709.863	987.841	107.179	299	5.805.182



LOS INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL EN ANDALUCÍA. EVOLUCIÓN DE LA MEDICINA FORENSE EN ANDALUCÍA DESDE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS IML



Pedro Mata médico, filósofo, político y literato español fue el primer catedrático de Medicina Legal, en Madrid, en 1843, y a todos los efectos se le considera el creador de esta disciplina y el propulsor de la organización de la Medicina Forense con la

creación del Cuerpo de Médicos Forenses de Madrid (Real Decreto de 13 de mayo de 1862). Surge así oficialmente la Medicina Forense como auxilio técnico al juzgador en asuntos en que para resolver fueran precisos «determinados conocimientos clínicos y biológicos». Desde entonces, y con este principio, ha sido el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses los que han realizado de forma casi exclusiva el auxilio a los tribunales.

La organización de la Medicina Forense cambia a raíz de la promulgación de la Ley orgánica 6/1985 de 1 de Julio, del Poder Judicial, que reforma la Medicina Forense configurando los Institutos de Medicina Legal (IML) como pilares de su organización.

En Andalucía, en el año 2003, y en virtud del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entran en funcionamiento los IML de Almería, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla. En el año 2004 los IML de Huelva y Jaén y por último, en el año 2005 se crea el IML de Cádiz.

La puesta en marcha y desarrollo de los IML supuso un cambio sustancial en la organización de la actividad de los Médicos Forenses y un gran paso para la modernización de la Medicina Forense en Andalucía.

En la práctica, los cambios producidos se han traducido en una redistribución más equitativa del trabajo y un trabajo más especializado y en equipo, buscando una mayor calidad científica de las periciales y una mejora en el servicio que desde los IML se presta a la Administración de Justicia, como órganos técnicos que asesoran a los Tribunales en cualquier cuestión relacionada con la biología.



Previamente a la creación de los IML, el Médico Forense adscrito a un Juzgado o Agrupación de Forensía desarrollaba su trabajo en unas condiciones propias de una Medicina Forense anclada en el pasado, practicando autopsias en cementerios sin ningún tipo de habilitación, permaneciendo en la mayor parte de los casos de guardia los 365 días del año o prestando asistencia en los Juzgados en instalaciones obsoletas y sin posibilidad de acceder a los avances de las nuevas tecnologías.



A pesar de las deficiencias de aquella situación, el cambio que suponía la nueva organización, y fundamentalmente la centralización del trabajo en los IML, no parecía tarea fácil y, de hecho, fuera de nuestra Comunidad, aún después de transcurridos años desde la entrada en funcionamiento teórica, algunos IML, en la práctica, siguen desarrollando su trabajo de acuerdo al modelo antiguo. No fue así en los IML Andalucía, en los que desde el primer momento tras su puesta en marcha se produjo en todas las provincias la centralización de la actividad, separándose los Servicios de Clínica y Patología, principal razón de ser de los IML.



Dependencias del Servicio de Patología IML de Sevilla

La modernización de la medicina forense y la adaptación de los IML a las nuevas necesidades demandadas, exigió grandes mejoras y reformas, en primer lugar en sus dependencias, destacando entre las obras de mejoras realizadas a lo largo de estos años, las nuevas instalaciones de los IML de Málaga y Almería en las respectivas Ciudades de la Justicia, las instalaciones del IML de Granada, las nuevas instalaciones del Servicio de Clínica y Patología de Sevilla, la adaptación de los Servicios de Patología de Jaén y Cádiz, la ampliación del Servicio de la Clínica del IML

de Córdoba o el cambio en las instalaciones del Servicio de Clínica del IML de Huelva.

Con el fin de modernizar el sistema de revelado de los equipos móviles de RX con los que contaban los Servicios de Patología de los IML, recientemente se ha dotado de un sistema de digitalización las sedes de Almería, Sevilla, Cádiz y Huelva, lo que ha supuesto una inversión de 100.000 euros consiguiendo una mejora en las posibilidades de estudio y archivo de imágenes, todo ello dirigido a facilitar la actividad pericial forense de acuerdo a la Recomendación Nº 99 (3) del Consejo de Europa para la armonización metodológica de las autopsias médico-legales.

En los Servicios de Patología de los IML de Andalucía se practican autopsias de forma diaria incluidos los sábados, domingos y festivos con un volumen de trabajo de unas 4.000 autopsias al año

Mejorar el servicio que desde los IML se presta al ciudadano y a los órganos ju-

diciales ha supuesto una inversión en medios materiales y una ampliación de las plantillas de los Institutos para dar respuesta a las más de 100.000 periciales que, por año, son requeridas desde los Juzgados y Fiscalías, intentando garantizar un sistema equitativo basado en criterios de carga de trabajo y eficacia. Desde la creación de los IML, el incremento ha sido de un 20 % en la plantilla de médicos forenses y del 55% en el resto del personal funcionario.

Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Gé-

nero, Andalucía fue pionera en la creación y puesta en marcha, dentro de los IML, de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG), unidades multidisciplinarias de actuación especializada para la valoración de la violencia desde una perspectiva integral: valoración de la mujer, del denunciado y, en su caso, de los menores expuestos a la violencia, y todo ello con el objetivo último de proteger a la mujer víctima de violencia de género. Además, la valoración integral de cada situación de violencia en particular permite profundizar en el conocimiento de la violencia de género, lo que hace posible trabajar en la prevención social.



Sala de autopsias del IML de Almería

Dichas unidades están integradas por un Médico Forense Coordinador de la Unidad y los Equipos Psicosociales formados por psicólogos y trabajadores sociales.

Desde la puesta en marcha de las UVIVG, se ha impulsado desde la Consejería la consolidación de estas unidades mediante su regulación en el Decreto 69 /2012, de 20 de marzo. Asimismo, se han reforzado las plantillas y se ha trabajado por la homogeneización de las actuaciones, dictándose recientemente la Ins-

trucción de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de 21 de marzo de 2012 sobre el funcionamiento y organización de las UVIVG.

La trascendencia que el trabajo desarrollado por las UVIVG tiene, se traduce en los más de 5.000 informes que por año son requeridos a estas unidades desde los Órganos Judiciales.

En cuanto al Sistema de Guardias, la puesta en marcha de los IML supuso la desaparición de la figura del médico forense permanentemente de guardia en su partido judicial. Si algo ha supuesto un avance en la mejora de las condiciones de trabajo de los médicos forenses,

ha sido la adecuación en los últimos años de la retribución de las guardias al trabajo desarrollado por los facultativos durante el servicio de atención continuada, mediante el establecimiento de una sola modalidad de guardia de 24 horas, desapareciendo las semanales de permanencia y disponibilidad, racionalizando los efectivos mediante la centralización de estas guardias y garantizando el normal funcionamiento del Servicio de Patología forense durante los fines de semana y festivos; el nuevo sistema ha tenido un coste aproximado de 1.336.578 euros.

Actualmente desde la Consejería se están impulsando numerosas actuaciones de cooperación y colaboración institucional con otras entidades y operadores mediante protocolos y convenios de colaboración, entre los que cabe destacar el Protocolo de Colaboración para el intercambio de información en materia de drogas, suscrito entre el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y las entonces Consejerías de Justicia y Administración Pública, y para la Igualdad y Bienestar Social, protocolo que ha requerido de un importante

soporte tecnológico permitiendo al juzgado solicitar el informe forense al Instituto de Medicina Legal vía telemática y al médico forense, acceder de forma directa al Sistema PASDA (Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones) con las garantías requeridas por la normativa reguladora sobre protección de datos. Este acceso directo a la información es una herramienta de gran valor a la hora de la emisión de los informes solicitados sobre drogodependencias, aportando un gran ahorro de trámites y datos muy valiosos en relación con la historia de consumo, tóxicos consumidos y / o seguimiento de tratamientos de deshabituación. Todo ello en beneficio tanto de la calidad del informe como de la agilización en la emisión del mismo.

La implantación del Protocolo ha seguido un camino desigual en las diferentes provincias, siendo deseable que en un futuro inmediato todos los informes sobre drogodependencia se soliciten a través de la aplicación y siguiendo el modelo aprobado.

Muy importante también para el avance de la medicina forense es el Protocolo General de colaboración suscrito con la Consejería de Salud y Bienestar Social, en cuyo marco se está trabajando en la actualidad en varias propuestas, siendo de especial relevancia la que hace referencia a las actividades formativas para los médicos forenses de los IML de Andalucía, cuyo objetivo es la actualización de conocimientos teóricos y prácticos, profundizando fundamentalmente en lo referente a los nuevos instrumentos, métodos, técnicas de diagnóstico y tratamientos desarrollados por los distintos Servicios en relación con las materias de interés que contribuyan a una mayor calidad de la actividad pericial médico forense. Esta formación continuada constituye un primer paso en la necesaria especiali-



Sala de espera IML de Granada

zación de la medicina forense a través de la formación en áreas específicas.

Esta mirada atrás para valorar la evolución de la Medicina Forense en Andalucía desde la creación de los Institutos de Medicina Legal pone de manifiesto los grandes cambios que han tenido que llevarse a cabo para pasar de la figura del “médico del juzgado” a la actual organización, cambios que no hubieran podido producirse de no ser por la apuesta que desde la Junta de Andalucía se hizo desde un primer momento para conseguir hacer realidad la necesaria modernización de la medicina forense, y en los que ha sido fundamental la colaboración que en la adaptación al nuevo sistema organizativo han prestado en todo momento tanto los Órganos Judiciales, como las plantillas de profesionales de primer nivel, tanto de médicos forenses como de personal funcionario con los que cuentan los IML de nuestra Comunidad Autónoma.

Carmen Álvarez Villanueva, coordinadora de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

NUEVA SEDE JUDICIAL EN LINARES

El juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de Linares estrena nueva sede



Fachada de la nueva sede judicial de Linares

Con la publicación del Real Decreto 819/2010, de 25 de junio, el Ministerio de Justicia aprobaba la creación en el Partido Judicial de Linares de un Juzgado Mixto, el número 5, estando prevista su entrada en funcionamiento para el pasado 30 de junio de 2011. A pesar de las dificultades presupuestarias existentes para su puesta en funcionamiento, la Junta de Andalucía, a diferencia de otras comunidades, mantuvo su compromiso con la creación de este nuevo órgano judicial tan reclamado por la ciudad de Linares, el TSJA en sus diferentes Memorias y, en general, por los profesionales del Derecho. Este compromiso conllevó la

ubicación del nuevo Juzgado, de manera provisional, en unas dependencias anexas a los juzgados. En esta fase transitoria, se hace necesario mostrar, una vez más, el agradecimiento a la Juez, Secretario, así como a funcionarios del Juzgado, Guardia Civil, abogados, procuradores y, en general, a todos los usuarios del servicio, por el esfuerzo realizado para llevar a cabo las funciones que a cada uno corresponden, en unas instalaciones que no eran las más adecuadas.

Al mismo tiempo y con el objeto de abordar la puesta en funcionamiento de la sede definitiva, se tramitó un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Linares en virtud del cual, el citado Ayuntamiento cedería el uso gratuito, durante 30 años, de un edificio de propiedad municipal ubicado en la C/ Federico Ramírez 29, con un importe inicial estimado de las obras de 687.584 euros.

A finales del mes de junio, se llevó a cabo el traslado del Juzgado Mixto número 5 desde su sede provisional a la ya definitiva.

Con respecto a la distribución funcional se realiza a través de sus cuatro plantas. En la planta baja se encuentra el control de acceso al Juzgado, dotado de un arco de seguridad y la siempre inestimable presencia de la Guardia Civil, zonas de archivos, sala de vistas y una sala destinada a poder realizar ruedas de reconocimiento, una instalación de la que se carecía en el resto de los Juzgados de Linares.



Tanto la planta primera como la segunda se encuentran divididas en dos áreas de trabajo en torno a las escaleras y al ascensor. En ellas se encuentra las dependencias de la Jueza, el Secretario y un despacho para Fiscalía. El res-

to de los espacios disponibles en dichas plantas están destinados a su uso por los funcionarios, tanto para los actualmente presentes como para las futuras ampliaciones del Juzgado u otros servicios judiciales que se pudieran instalar, dado que existe esta posibilidad por el espacio existente.

Por último, en la cuarta planta se encuentra un archivo de documentación y piezas de convicción y la sala de comunicaciones e informática. El edificio se encuentra rematado por un lucernario con vistas a la ciudad de Linares. En definitiva, se trata de un nuevo espacio con un total de 848,59 m² junto a los actuales juzgados, que ha contribuido a la mejora de la Justicia en Linares, a dignificar la prestación del servicio de Justicia y a cumplir una vieja aspiración de la ciudad de Linares, como es el quinto Juzgado de Mixto.

COMISIONES MIXTAS ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA Y LA FISCALÍA SUPERIOR DE ANDALUCÍA

El pasado día 12 de septiembre tuvo lugar en Sevilla la sesión de la Comisión Mixta constituida entre la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía y la Fiscalía Superior de Andalucía, mientras que el 8 de octubre se celebró la sesión correspondiente de la Comisión constituida con el Tribunal Superior de Justicia, en las que se debatieron aquellas medidas que requieren de la colaboración y cooperación entre las distintas partes.



Emilio de Llera, consejero de Justicia e Interior, y Lorenzo del Río, presidente del TSJA, junto con los miembros de la Comisión Mixta



Emilio de Llera, consejero de Justicia e Interior, y Jesús García Calderón, Fiscal Superior de Andalucía, junto con los miembros de la Comisión Mixta



EL NUEVO SISTEMA DE REPARTO POSTAL ENTRE SEDES JUDICIALES DE CÁDIZ

Con este nuevo sistema se puede llegar a conseguir un importante ahorro



Audiencia Provincial de Cádiz

Los Servicios Provinciales de la Consejería de Justicia e Interior en Cádiz (actualmente Área de Justicia de la Delegación del Gobierno) han puesto en marcha una serie de medidas en la gestión presupuestaria y económica que han permitido ahorrar costes respecto al gasto previsto anualmente.

Entre estas medidas, importantes en estos momentos de dificultades presupuestarias, cabe destacar el ahorro conseguido en los envíos postales en Cádiz capital.

La ciudad de Cádiz cuenta con cuatro sedes judiciales (sin contar la sede del Instituto de Medicina Legal): El Palacio de Justicia, en la Cuesta de las Calesas; los juzgados de San José; los juzgados de Avenida Ana de Vía y los juzgados del Estadio Carranza.

Todas estas sedes se ubican a lo largo de la avenida principal de Cádiz, en una línea recta

que cuenta con más de cinco kilómetros. Unos distan de otros aproximadamente 1.500 metros.

El tráfico diario de documentación, expedientes y envíos postales entre todos los órganos y sedes es muy intenso. Hasta ahora, esos envíos se han realizado mediante contratación externa (servicio de Cronopost, principalmente).

Con objeto de reducir ese gasto, el Área de Justicia de la Delegación

del Gobierno ha articulado un reparto con recursos propios. A diario, un ordenanza de la Junta, con un automóvil-paquetera, recorre todas las sedes judiciales, en un viaje de ida y en otro de vuelta, recogiendo la documentación y entregándola en su destino. Para ello, en cada una de las sedes judiciales se ha organizado un punto de entrega y recogida de documentación. Para garantizar estas entregas y recogidas, se ha articulado un mecanismo mediante las firmas, los sellos y los boletines de entrega y recogida, que asegura en todo momento "la cadena de custodia" de la documentación.

Esta medida ha sido un éxito, pues ha conseguido rebajar la factura de envíos postales entre centros de la capital gaditana a una cifra considerablemente inferior, por no decir insignificante, y se ha eliminado totalmente el servicio ajeno de Cronoexpres.



Y ha sido un éxito por la implicación de todos los operadores judiciales, jueces, fiscales, secretarios y funcionarios en general. Con un pequeño esfuerzo de cada uno de los colectivos implicados y con recursos exclusivamente públicos y propios, esta medida ha conseguido un servicio mucho más rápido, eficaz y económico. Incluso "personalizado", pues ante un imprevisto, o una premura excepcional, el ordenanza atiende esa necesidad.

Esta medida está siendo trasladada a otras ciudades que plantean los mismos problemas como Jerez, o Algeciras. También al envío de correspondencia entre órganos de distintas ciudades, en la medida que la disponibilidad de los vehículos oficiales y conductores lo permiten.

ACTUALIDAD DE LA FUNDACIÓN MEDIARA

SEMINARIO DE FORMACIÓN "LA MEDIACIÓN COMO INSTRUMENTO DE LA CIUDADANÍA LOCAL"



Emilio de Llera, consejero de Justicia e Interior durante la presentación del Seminario

La Fundación Mediara ha realizado en las ocho provincias andaluzas el seminario formativo "La Mediación como instrumento de ciudadanía local", en colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Trabajo Social. Durante los meses de abril a junio, Fundación Mediara ha formado a casi 900 personas inscritas en toda Andalucía. El seminario, con la misma estructura para todas las sesiones, constaba de una parte teóri-

ca, de introducción a la mediación y la presentación de un protocolo de actuación para implantar un servicio de mediación comunitario, y una parte práctica sobre el funcionamiento real de un servicio de mediación municipal. Las personas asistentes provienen de ámbitos profesionales tales como el Trabajo Social, la Educación Social, el Derecho, la Psicología, así como profesionales de la Policía Local, de los Juzgados de Paz, personal de Ayuntamientos y Entidades Locales, y ámbito empresarial.

PROYECTOS PILOTO DE LA FUNDACIÓN MEDIARA.

La Comisión Permanente del Patronato de la Fundación Mediara ha resuelto la convocatoria de ayudas a Proyectos Piloto para implantar Servicios de Mediación en Andalucía. El Presidente de la Fundación Mediara, Emilio de Llera Suárez-Bárcena, ha firmado un convenio de colaboración con el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio para realizar mediación mercantil, y con la asociación Amefa Granada para realizar mediación comunitaria. Los Proyectos piloto ofrecerán servicios de mediación mercantil intrajudicial en Sevilla y Cádiz.



En mediación comunitaria el servicio se implantará en Granada.



Firma del convenio de colaboración entre la Fundación Mediara y la Asociación Amefa

La duración de la prestación de los servicios de mediación es de un año, en los que la ciudadanía y las empresas podrán acceder, si así lo desean, de forma gratuita a esta modalidad de solución de conflictos a través de la mediación, con profesionales de amplia experiencia en la materia.



Emilio de Llera, presidente de la Fundación Mediara en el acto de presentación de la revista Mediara

PRESENTACIÓN REVISTA MEDIARA

El 3 de octubre se presentó la Revista Mediara en Sevilla a profesionales de la mediación y el arbitraje, expertos en la materia y público en general.

El consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía y presidente de la Fundación Mediara, Emilio de Llera Suárez-Bárcena, el director de la Revista Mediara, Guillermo Orozco Pardo y la directora Gerente de la Fundación, Teresa Benítez Lora, fueron los encargados de presentar la Revista Mediara, primera revista especializada en Andalucía en arbitraje y mediación.

Entre sus objetivos está impulsar el acceso al conocimiento de la mediación y el arbitraje entre el personal técnico implicado y el público en general. Revista Mediara pretende ser una publicación abierta y dinámica, para el estudio, la promoción el debate sobre la implantación de la mediación y el arbitraje en la cultura social y jurídica de Andalucía. Espera ser un ágora de difusión de la cultura de la paz, el diálogo y el consenso como alternativa a la solución jurisdiccional de los conflictos.

La Revista Mediara está disponible en la web: www.revistamediara.es

PROGRAMA APRENDIENDO A MEDIAR

La Fundación Mediara ha puesto en marcha el programa "Aprendiendo a Mediar". Se trata de una experiencia piloto de mediación escolar dirigida a centros escolares ubicados en el Polígono Sur de Sevilla. El objetivo principal es que el alumnado participante desarrolle habilidades sociales, que les permitan comunicarse mejor, resolver sus disputas y reducir las tensiones asociadas al conflicto. Estas habilidades aumentarán la capacidad para la toma de decisiones, mejorarán su autoestima y promoverán la responsabilidad ante los problemas. En definitiva, se trata de desarrollar un proyecto de carácter formativo que permita ir introduciendo la cultura de la resolución pacífica de los conflictos y su pre-



vención y dar a conocer nuevas técnicas para resolver sus conflictos.

“Aprendiendo a Mediar” está dirigido al alumnado y profesorado de los centros educativos adheridos al programa. Hasta ahora se han formado más de 30 profesores y profesoras de enseñanza primaria y secundaria,

y el alumnado beneficiario, tanto directo como indirecto, de este programa se estima en más de 400. La excelente acogida por parte del profesorado y alumnado ha animado a otros centros de enseñanza formar parte del programa, que acabará en diciembre de 2012.

MÁS DEL 70% DE LAS MEDIACIONES REALIZADAS CON MENORES INFRACTORES SE RESUELVE DE MANERA POSITIVA EN ANDALUCÍA

Los equipos de mediación con menores en Andalucía han gestionado durante el año 2011 un total de 2.063 casos en la Comunidad Autónoma, de los cuales el 73% se resolvió de manera positiva, en un 10% de los asuntos resultó inviable alcanzar un acuerdo, mientras que el restante 17% de los procesos terminó el año en tramitación.

La Junta de Andalucía dispone en todas las provincias de los recursos suficientes para aplicar la mediación penal en aquellos casos en los que las distintas fiscalías de menores entienden que las infracciones cometidas pueden resolverse por una vía distinta a la judicial o en aquellos otros en los que los infractores que ya estén cumpliendo alguna medida quieran pedir disculpas tras

el acuerdo alcanzado en el correspondiente juzgado de Menores.

Para ello, los profesionales de los equipos de menores inician el proceso para que el joven infractor se responsabilice de las consecuencias de su delito o falta, comprenda el mal que haya causado, pida perdón a la víctima y repare el daño con las medidas que en cada caso se establezcan para ello.

En este sentido, de las 2.063 mediaciones realizadas en 2011, un total de 1.500 fueron resueltas gracias a la intervención de los técnicos especializados y al entendimiento entre infractor y víctima, si bien 212 no fueron solucionadas por distintas causas. Las 351 restantes quedaron en trámite a final de año, por lo

que es en este 2012 cuando se está trabajando para concluir los procedimientos pendientes.

Los datos del ejercicio 2011 ponen de manifiesto que las mediaciones realizadas han supuesto un 13,60% más que el año anterior, cuando se intervino en un total de 1.816 casos en toda la Comunidad Autónoma. Al hilo de ello, destaca que el número de mediaciones inviables bajó del 14,54% en 2010 al 10% en 2011.

Por provincias, Málaga y Córdoba acumulan cada una el 18% de los casos, Almería el 15%, Sevilla y Cádiz un 13% cada una, mientras que Granada, Jaén y Huelva se reparten un 9, 8 y 7% de las mediaciones, respectivamente.



LA JUNTA IMPULSA UN PROYECTO PIONERO DE MEDIACIÓN MERCANTIL EN SEVILLA Y CÁDIZ PARA REDUCIR LA CARGA DE TRABAJO JUDICIAL

La Junta de Andalucía, a través de la Fundación Pública Mediara, va a desarrollar un proyecto piloto pionero en la mediación mercantil para reducir la carga de trabajo de los órganos judiciales de esta jurisdicción en Sevilla y Cádiz, que están registrando un mayor volumen de asuntos en los últimos años como consecuencia de la actual crisis económica y financiera.

El proyecto es fruto del convenio de colaboración suscrito por el consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera, y el presidente del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Antonio Ponce.

Esta iniciativa tiene como principal novedad la puesta en marcha de la mediación intrajudicial y la búsqueda experimental de resoluciones a los asuntos que ya están judicializados, lo que requiere la puesta en práctica de protocolos de actuación y la implicación de los jueces con los equipos de mediadores para determinar los casos susceptibles de ser solventados por esta vía.

De esta forma, este proyecto no sólo pretende la resolución previa de los conflictos empresariales antes de que éstos terminen en el juzgado, sino



Emilio de Llera, consejero de Justicia e Interior y Antonio Ponce, presidente del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio en el acto de firma del convenio

que persigue un objetivo mucho más ambicioso como es el de sacar fuera del proceso judicial aquellos asuntos ya en trámite para que puedan ser solventados extrajudicialmente con el común acuerdo de las partes.

Hay que destacar la importancia de fomentar la mediación en el ámbito empresarial al tratarse de un sector que exige una solución inmediata a sus conflictos por el perjuicio y el coste económico que normalmente les ocasiona una decisión tardía, máxime en estos momentos de crisis.

El presidente del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Antonio Ponce, ha confia-

do en que este convenio permita que la mediación mercantil esté operativa a primeros de año, una vez que el equipo de mediadores previsto para desarrollar dicha iniciativa reciban la pertinente formación por parte de las Cámaras de Comercio.

Este proyecto piloto, financiado con 15.000 euros por parte de la Consejería de Justicia e Interior, contará con el apoyo de los jueces de lo Mercantil de Sevilla y Cádiz, que se implicarán en el desarrollo de un proyecto que pretende explorar nuevas fórmulas de resolución de conflictos para analizar su correcto funcionamiento y resultados.

FORMACIÓN, PROCESOS SELEC- TIVOS Y CONCURSOS



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Formación

Finalizando con el segundo semestre del Plan formativo 2012 destinado al personal no judicial, se relacionan los **Cursos programados** para los meses de octubre y noviembre en las ocho provincias de nuestra Comunidad; dicho Plan se ha caracterizado por la austeridad y economía.

ALMERÍA

- Procesos Especiales Civiles: 1-3 octubre.
- Procesos Laborales: 8-10 octubre.
- Procesos Penales: 15-17 octubre.
- Adriano: Ámbito Civil: 29-31 octubre.

CÁDIZ

- Procesos Especiales: 1-3 octubre.
- La Anatomía Patológica Forense (personal de Medicina Forense: 1-3 octubre.
- Procesos Laborales: 15-17 octubre.
- Procesos Penales: 22-24 octubre.
- Adriano: Ámbito Civil: 29-31 octubre.

CÓRDOBA

- Procesos de Ejecución Civil: 1-3 octubre.
- Adriano: Ámbito Penal: 8-10 octubre.
- Procesos Penales: 15-17 octubre.
- Adriano: Ámbito Civil: 5-7 noviembre.

GRANADA

- Relaciones entre la Admón. de la Junta de Andalucía y la Admón. de Justicia: 1-3 octubre.
- Procesos de Ejecución Civil: 8-10 octubre.
- Procesos Laborales: 22-24 octubre.
- Adriano: Ámbito Civil: 29-31 octubre.

HUELVA

- Adriano: Ámbito Penal: 1-3 octubre.
- Adriano: Ámbito Civil: 29-31 octubre.



JAÉN

- Adriano: Ámbito Civil: 29-31 octubre.

MÁLAGA

- Adriano: Ámbito Penal: 1-3 octubre.
- Adriano: Ámbito Civil: 5-7 noviembre.
- Procesos Laborales: 5-7 noviembre.
- Procesos Especiales Civiles: 12-14 noviembre.

SEVILLA

- Procesos Especiales Civiles: 1-3 octubre.
- Relaciones entre la Admón. de la Junta de Andalucía y la Administración de Justicia: 8-10 octubre.
- Procesos Penales: 15-17 octubre.
- Actualizaciones en Psiquiatría Forense (para personal de Medicina Forense): 15-17 octubre.
- Adriano: Ámbito Civil: 29-31 octubre.
- Procesos Laborales: 12-14 noviembre.
- Procesos Contenciosos-Administrativos: 14-16 noviembre.

Procesos selectivos

• **CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES:**

CONVOCATORIA 2009 Y 2010- El próximo día 29 de octubre de 2012 se publicará en el Boletín Oficial del Estado Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de 21 de septiembre de 2012, por la que se adjudican destinos a los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1656/2010, de 31 de mayo.

• **CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:**

PROMOCIÓN INTERNA:

CONVOCATORIA 2011- Con fecha 29 de octubre de 2012 se publicará en el Boletín Oficial del Estado Resolución de 17 de octubre de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2370/2011 de 21 de julio, en el ámbito de Andalucía

TURNO LIBRE:

CONVOCATORIA 2011- El día 8 de octubre se publicó por Orden JUS/2122/2012, de 25 de septiembre, la relación definitiva de aprobados.



La fase Teórica del Curso se celebrará en las ciudades de Málaga y Sevilla, dando comienzo el día 12 de noviembre y culminando el 30; en esta ocasión se amplían la fase teórica en 15 días lectivos.

Podrán consultarse las sedes, fechas de inicio y fin del Curso, junto a los/as alumnos/as seleccionados en la página Web del **Instituto Andaluz de Administración Pública**.

- **CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:**

PROMOCIÓN INTERNA:

CONVOCATORIA 2011- Se otorgó destino a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Resolución de 20 de julio de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.

TURNO LIBRE:

CONVOCATORIA 2011- Se ha hecho pública la relación de plazas desiertas ofertadas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Culminando con el proceso selectivo del la OEP 2011, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, acceso libre tendrá lugar la celebración del Curso Selectivo teórico durante los días 15 de Octubre, hasta el 26 del mismo, 10 días lectivos, radicando su ediciones en las ciudades de Málaga y Sevilla.

Podrán consultarse las sedes, fechas de inicio y fin del Curso, junto a los/as alumnos/as seleccionados en la página Web del **Instituto Andaluz de Administración Pública**

- **CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL:**

CONVOCATORIA 2011- El proceso concluyó en el mes de julio con la Resolución de 6 de julio de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, que otorgaba destinos a los funcionarios que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2369/2011, de 21 de julio.

CONCURSOS

MÉDICOS FORENSES:

CONVOCATORIA 2012- el día 15 de octubre se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución del concurso de puestos genéricos.

GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO:

CONVOCATORIA 2012- Está previsto su resolución para el próximo mes de noviembre.



INFORMACIÓN DE INTERÉS

ELECCIONES SINDICALES

Tal y como estaba previsto, se celebró el pasado mes de junio el proceso electoral correspondiente a las elecciones para representantes de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en la provincia de Sevilla. El resto de las provincias de la Comunidad Autónoma desarrollaron este proceso durante el año 2011.

HERMES

La nueva versión de la aplicación informática para el control horario y gestión de permisos y licencias del personal al servicio de la Administración de Justicia tiene prevista su paulatina implantación en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los próximos meses.

Actualmente se están desarrollando pilotos en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Sevilla. El día 18 de octubre la herramienta se implantó como piloto en los Juzgados de Menores y de Familia de Sevilla para previsiblemente a finales del mes de octubre hacerlo en los Juzgados de Paz y posteriormente, en al menos un órgano judicial de cada provincia, antes de su definitiva implantación prevista para comienzos del año próximo

Sugerencias

Para cualquier sugerencia que quiera hacer llegar a este Boletín de Información, puede ser realizada a través del siguiente correo electrónico:

boletinformativosgj.cgj@juntadeandalucia.es

Enlaces de interés

Junta de Andalucía
<http://www.juntadeandalucia.es>

Consejería de Justicia e Interior

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior>

Instituto Andaluz de Administración Pública
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>

